

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE CUSTODIA DE VALORES FÍSICOS Y DESMATERIALIZADOS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Las personas jurídicas del sector privado, así como las casas de valores, solicitan el servicio de custodia de valores desmaterializados mediante la celebración de un contrato entre el representante legal o delegado de la entidad solicitante y el representante del Banco Central del Ecuador. La desmaterialización corresponde a valores que carecen de un documento físico que los soporte, en su reemplazo existe un registro contable, conocido como documento informático, que se administra a través del Depósito Centralizado de Valores. Para celebrar el contrato entre el representante legal o delegado de la entidad solicitante y el representante del Banco Central del Ecuador se debe presentar toda la documentación habilitante que consta detallada en la página web del Banco Central del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas del sector privado, así como las casas de valores, mismas que solicitan el servicio de custodia de valores desmaterializados mediante la celebración de un contrato entre el Representante Legal o delegado de la entidad solicitante y el Representante del Banco Central del Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Contrato para custodia de valores desmaterializados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Lista de socios, participantes, constituyentes u originadores
- Nómina de las personas autorizadas a dar instrucciones
- Nombramiento del representante legal
- Inscripción de la autorización de funcionamiento
- Oficio de autorización irrevocable de débito
- Declaración de la licitud de fondos
- Contrato

Requisitos Específicos:

- Adendum Emisores
- Adendum Casa de Valores

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, es necesario que presente un documento que autorice al delegado realizar y/ o retirar el trámite y documento de identidad y/o ciudadanía.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial:

1. Completar el contrato, adendum y presentar la documentación habilitante en las oficinas del Banco Central del Ecuador.
2. Retirar el contrato firmado por el Representante legal o delegado del Banco Central del Ecuador.

Trámite en línea:

1. Hacer clic en el botón "Ir al trámite en línea"
2. Registrar los campos solicitados
3. Recibir el correo electrónico de notificación de atención al requerimiento por parte de la Subgerencia de Depósito de Valores; y, firma del contrato.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño

Horario de atención:

De 08:30 a 15:30. Lunes a viernes.

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley de Mercado de Valores](#). Art. Art. 2, 6, 60, 62, 63, 68, 71 y 164 .
- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro II Mercado de Valores](#). Art. Título IV, Capítulos: 2, 3, 6, 7, 8, Título XI, Capítulos: 1.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 303.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título I; Capítulo I; Sección 7; Título II, Capítulo I, Sección 5 y Sección 6.
- [JPRM-2025-007-G](#). Art. Título II; Capítulo I; Sección 1.
- [Reglamento del Depósito Centralizado Compensación y Liquidación de Valores](#). Art. Art. 1 - 58.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	2
2026	04	0	2
2026	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	2
2025	11	0	3
2025	10	0	0
2025	09	0	1
2025	08	0	3
2025	07	0	3
2025	06	0	2
2025	05	0	2
2025	04	0	1
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	5
2024	11	0	3
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	4
2024	06	0	3
2024	05	0	4
2024	04	0	3
2024	03	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	3
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	2
2023	09	0	4
2023	08	0	16
2023	07	0	3
2023	06	0	1
2023	05	0	2
2023	04	0	3
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	311
2022	12	0	24
2022	11	0	1
2022	10	0	4
2022	09	0	4
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	3
2022	05	0	2
2022	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	3
2021	10	0	4
2021	09	0	3
2021	08	0	3
2021	07	0	3
2021	06	0	2
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	5
2020	12	0	2
2020	11	0	5
2020	10	0	8
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	2
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	2
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	1
2019	04	0	2
2019	03	0	1
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2017	12	0	17